



UNIVERSIDAD DEL MAR.

AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E2-2017

**ADENDUM PARA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO NÚMERO:**

LPO-920047989-E2-2017

**Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO, CAMPUS PUERTO
ÁNGEL".**

**QUE CELEBRAN POR UNA PARTE
LA UNIVERSIDAD DEL MAR.**

Y POR LA OTRA PARTE

ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, 29 de Octubre de 2017.

ADENDUM PARA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO LPO-920047989-E2-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN ARIAS GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

I.- Que con fecha 16 de Agosto de 2017, "LA UMAR" y "EL CONTRATISTA", celebraron contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número LPO-920047989-E2-2017, en virtud del cual "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar para "LA UMAR", la siguiente obra:

CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO, ESTRUCTURA DE 116 M2, DESPLANTADA SOBRE UNA LOSA FIRME DE CIMENTACIÓN, CON 4 COLUMNAS DE 30X80 CM Y UNA COLUMNA DE 80X80 CM. DE SECCIÓN, 104 M2 DE MUROS DE CONCRETO Y LOSA/ TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 250 KG/CM2 QUE CONFORMAN EL TANQUE CISTERNA DE 80 M3 DE CAPACIDAD; 48 M2 DE MUROS DE CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE 35 M3 DE CAPACIDAD, LOSA/FIRME Y LOSA/TAPA DE CONCRERO ARMADO FC=250 KG/CM2, ACABADOS CON SELLADOR Y PINTURA VINILICA; INSTALACIÓN HIDRULICA CONEXIÓN A RED INTERNA GENERAL PARA LLENADO Y VACIADO, EQUIPOS DE BOMBEO, INSTALACIÓN ELECTRICA Y ESCALERA MARINA, EN EL CAMPUS PUERTO ÁNGEL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

UBICACIÓN:- En Las Instalaciones de la Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Estado De Oaxaca.

II. Que el plazo de Ejecución de la Obra estipulada en el Contrato principal, fue:

Inicio de Obra:16 de Agosto de 2017, **Terminación:** 29 de Octubre de 2017.

III. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal fue por la cantidad de **\$840,466.06** (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) mas el 16% de I.V.A. por la cantidad de **\$134,474.57** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) lo que representa un total por la cantidad de **\$974,940.63** (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 63/100 M.N.)

IV. Las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, serán cubiertas con los recursos autorizados provenientes del Ramo 33 dentro del "Fondo de Aportaciones Múltiples 2017" (Infraestructura Educativa Superior), de acuerdo al oficio de autorización No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1113/2017 suscrito por la C. Reina Amada Velázquez Montes, Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 15 de junio de 2017 y de ingresos propios, autorizados por el Consejo Académico en su sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete.

Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por la Cláusula Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado. Previa las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA:- Que de conformidad al oficio de fecha 24 de Octubre de 2017, "EL CONTRATISTA", solicita **PRORROGA DE TRABAJO por quince días**, debido a los eventos climatológicos que afectaron la región de la costa, específicamente el terremoto de 8.2 con epicentro en Pijijiapan Chiapas el día 7 de Septiembre de 2017 y la tormenta tropical MAX el 13 de Septiembre del año en curso, lo que provocó la suspensión de actividades en la obra.

SEGUNDA:- La "UMAR" manifiesta que luego de realizar una inspección en el sitio de la obra, se constató lo referido en la cláusula que antecede, y por ello se hace necesario extender a solicitud de "EL CONTRATISTA", el plazo de ejecución de obra; considerándose que la conclusión de la obra es viable en un término de quince días naturales, comprendidos dentro un periodo de ejecución del día **30 de Octubre de 2017 al 13 de Noviembre de 2017**.

TERCERA:- Salvo las modificaciones a que se refiere el presente convenio, continuaran vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. LPO-920047989-E2-2017.

CUARTA:- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, por lo tanto, "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades, y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al margen y al calce, **en Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, el día 29 de Octubre de 2017**.

Por "LA UMAR"

Por "EL CONTRATISTA"

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR

Arq. José Asunción Arias Gutiérrez
Administrador Único
Argutsa Construcciones S.A. de C.V.

TESTIGOS

Arq. José Alberto Petriz Díaz.
Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción
y Mantenimiento de la UMAR
Director Técnico

L.C.E. Gerardo Juan López Salazar
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
y Adquisiciones de la UMAR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO AD-UMAR-01/LPO-920047989-E2-2017 , DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO LPO-920047989-E2-2017, CELEBRADO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2017.